



Resolución Directoral Regional

Nº 1108 - 2021-GRSM/DRE

Móyobamba, 09 SET. 2021

Visto, el expediente N° 019-2021639326, de fecha 26 de agosto de 2021, que contiene el Memorando N° 0220-2021-GRSM-DRE/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución de reconocimiento a los docentes formadores de la capacitación en el uso de plataforma Google Classroom, en un total de veintinueve (29) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por Covid-19 y de la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGESUTPA desarrolló la Capacitación en uso de plataforma Google Classroom durante el primer semestre del año 2021. Esta capacitación es una acción priorizada de la estrategia "Creativ, Crea y aprende con tecnología de información", vinculada al área de Competencias Docentes para el Desarrollo del Proceso de Enseñanza-aprendizaje No Presencial, la cual tiene por objetivo fortalecer las competencias de los docentes en el uso de Google Classroom, a fin de facilitar el acceso a una plataforma gratuita que permita el dictado de las unidades didácticas bajo la modalidad no presencial;

Que, con según Informe N° 025-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, sobre el Cumplimiento de responsabilidades de los docentes en rol de formador para la capacitación virtual "Capacitación en uso de Plataforma Google Classroom", dirigida a docentes de la Educación Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica y Artística Pública, se informa que se



Resolución Directoral Regional

N° 1108 - 2021-GRSM/DRE

puede evidenciar el compromiso de los docentes formadores, en las acciones realizadas a lo largo de la Capacitación en uso de plataforma Google Classroom dirigida a docentes participantes. En cuanto a la región San Martín, se evidencia que el 100% de los formadores cumplieron con crear un aula virtual para la capacitación de sus participantes; asimismo, el 100% de estos aprobaron la supervisión de sesiones síncronas durante los grupos 1 y 2 de dicha capacitación, finalmente, se aprecia un nivel de puntualidad en la entrega de reportes de notas que también alcanza el 100%;



Que, se ha logrado la certificación 5 docentes formadores a nivel de la región San Martín, lo cual representa un buen indicador de la intención por participar de capacitaciones virtuales, recomendándose que la Dirección Regional de Educación San Martín, emita el acto administrativo correspondiente de reconocimiento a los docentes formadores por haber cumplido con los procesos de su propia capacitación, así como el haber contribuido con capacitar a otros docentes en el uso de la plataforma de Google Classroom;



Que, con Memorando N° 0220-2021-GRSM/DRE/D, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de la presente resolución;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a los docentes formadores, por haber cumplido con los procesos de su propia capacitación, así como el haber contribuido con capacitar a otros docentes en el uso de la plataforma de Google Classroom, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N° 1108 - 2021-GRSM/DRE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN	CÓDIGO MODULAR
César Estrella Macedo	01066054	IESTP "Nor Oriental de la Selva"	521682
Sergio Pérez Vásquez	27433306	IESTP "Rioja"	675868
Dominic Danisa Trujillo Alvarado	42745634	IESTP "Rioja"	675868
José Chinchay Salas	43522944	IESTP "Nor Oriental de la Selva"	521682
Catherine Macedo Tuesta	43701675	IESTP "Nor Oriental de la Selva"	521682

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRAR, la presente resolución directoral, en la ficha escalafonaria de los docentes mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Meyobamba, **09 SET. 2021**

[Signature]
Lindiana Alicia Valdivia
SECRETARÍA GENERAL

JOVR/DRESM.
RLS/DGP.
MJVC/EES.